



RESUELVEN AMPARO DE MC

Ordenan suspensión; ya se acumulan 70

La reforma no debe ser aplicada en las 32 entidades, determinó un juez

POR ALEIANDRINA FRANCO
nacional@glm.com.mx

Luego de que diputados de Movimiento Ciudadano promovieran la suspensión provisional de la reforma judicial, un juez de Querétaro concedió el recurso al considerar irregularidades llevadas a cabo durante el proceso legislativo, por parte de Morena y aliados, que con este fallo, suman 70 órdenes en contra de la enmienda constitucional.

Al respecto, la diputada federal de MC Laura Ballesteros Mancilla dio a conocer el documento en el que el juez ordena a los congresos de las 32 entidades del país abstenerse de armonizar a las constituciones locales la

reforma al Poder Judicial publicada a través de un decreto el 15 de septiembre pasado en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*.

En el recurso presentado, los diputados Patricia Flores Elizondo, Gustavo de Hoyos Walther, Gildardo Pérez Gabino y Laura Ballesteros, así como por el excandidato presidencial Jorge Álvarez Máynez, también argumentan irregularidades de Morena por intentar imponer su aplanadora sin escuchar a sus simpatizantes, así como hacer votaciones ilegales en la Cámara de Diputados y en el Senado.

Denuncian obstáculos contra legisladoras y legisladores para ingresar el lugar donde se llevó a cabo la sesión (Sala de Armas), la falta de verificación de quórum y la falta de verificación de legisladores presentes.